



REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO “NUEVO AMANECER” Y OBRA ANEXA DE PLUVIALES (CANAL NORTE), MONTEVIDEO

LLAMADO A OFERTAS N°07/2026 FIDEICOMISO FISU

Asentamiento “Nuevo Amanecer”: al norte del Camino Tte. Rinaldi, al sur del Camino Capitán Tula entre las calles Pasaje Olimar Asentamiento Nuestro Hijos y hasta el primer pasaje al oeste de la Avenida 30 metros (Camino Colman).

Obra anexa de pluviales: canal de conducción de pluviales al norte de la calle Matilde Pacheco, desde los límites del asentamiento Nuevo Amanecer hasta la Avda. Gral San Martín.

SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

CND-CONAFIN/TRAM_LIC/41/2026

SETIEMBRE DE 2026

ÍNDICE

Alcance del Llamado a Ofertas	3
Fuente de los Fondos	4
Definiciones - Dirección de Obra	4
Definiciones - Responsable Técnico.....	5
Definiciones	5
Derecho aplicable y Jurisdicción competente	5
Aceptación del oferente	6
Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	6
Comunicación entre las partes	6
Consultas y aclaraciones	6
Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	6
Visita a la zona de obra	7
Validez de las ofertas	7
Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	7
Requisitos Formales de las Ofertas	8
Identificación y presentación de las Ofertas	8
Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	8
Plazo para la Presentación de Ofertas	10
Apertura Pública de las Ofertas	10
Evaluación de las Ofertas.....	10
Ofertas temerarias	10
Resolución de adjudicación y notificación	11
Perfeccionamiento del Contrato	11
Contenido y características del Precio de la Obra.....	11
Ajuste del Precio Total máximo	11
Aportes al BPS	11
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	11
Refuerzo de Garantía	12
ANEXO I – Evaluación de Ofertas	13

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la Sección 2, Datos del Llamado, solo podrán modificar las disposiciones de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, que este expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, previa indicación de la cláusula de la Sección 1, Instrucciones a los Oferentes, a que refiera.

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Nº	Título de la Cláusula	Subtítulo	Datos del Llamado
1	Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	El Contratante es el “Fideicomiso Integración Social y Urbana (FISU).” (en adelante “Contratante”), RUT 219204460011, cuya Fiduciaria es la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA). Los Fideicomitentes son: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
1	Alcance del Llamado a Ofertas	Objeto	El objeto del presente llamado es la construcción de infraestructura vial, saneamiento, pluviales, agua potable, alumbrado público y canastas de materiales para conexión al saneamiento y mejora de viviendas del asentamiento “Nuevo Amanecer” de la ciudad de Montevideo, en los padrones 417395 y 417396, propiedad del MVOT, y lo que se denomina “obra Anexa” que es el canal de conducción de pluviales al norte de la calle Matilde Pacheco, desde los límites del asentamiento Nuevo Amanecer hasta la Avda. Gral San Martín. El alcance incluye: - La construcción de la red vial, desagües pluviales (canales abiertos y cerrados) red de saneamiento, red de agua potable, alumbrado público y equipamiento urbano. - La demolición de estructuras existentes, el retiro de escombros y todos los movimientos de suelo dentro de los predios, necesarios generar las aperturas de calles y/o el equipamiento Urbano proyectado. - La construcción de 381 mejoras de viviendas básicas (denominadas canastas tradicionales) en construcción tradicional: según lo que se indica en recaudos gráficos y escritos, contenidos en la sección 6. Los padrones forman parte del Plan Integral Cuenca Casavalle en jurisdicción del Municipio D, CCZ11. El alcance del presente llamado también incluye: • La construcción de las obras. • La gestión y realización de todas las tramitaciones, inscripciones y registros, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes, necesario para llevar a cabo las obras proyectadas. • La gestión de las conexiones definitivas de los servicios instalados, pero no el pago de las tasas por

estos conceptos.

- Todos aquellos trámites frente a la Dirección Nacional de Catastro que sean necesarios para la inscripción de los planos de fraccionamiento finales proyectados para cada predio.
- La demolición de 60 viviendas, la limpieza de los terrenos y la mitigación en todos los padrones que intervienen en este llamado que estén contaminados, de acuerdo con la normativa del Ministerio de Medio Ambiente. Realizar los movimientos de suelos, desmonte y sustitución de relleno con aporte necesarios según los informes ambientales adjuntos
- La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio y plazo establecido en la oferta.

Las construcciones deberán cumplir con las condiciones establecidas en la Memoria Constructiva General del MTOP 2006.

1	Alcance del Llamado a Ofertas	Categoría	El objeto del presente Llamado corresponde a una Categoría 3 .
2	Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL y URBANA (FISU) - art. 237 Ley 19.996-.
3	Definiciones - Dirección de Obra	Antigüedad del/la Director/a de Obra	El/La Arquitecta o Ingeniero/a Civil que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con una experiencia no inferior a 7 (siete) años de recibido el título, a la fecha límite de recepción de ofertas. Adicionalmente el/la Directora/a de Obra, deberá acreditar experiencia en al menos 5 obras con características técnicas similares al presente llamado, que superen un monto de \$U 220.000.000 (pesos uruguayos doscientos veinte millones con 00/100) en los últimos 7 años. Además, su experiencia deberá alcanzar al menos 15 puntos, según la definición del Anexo de esta Sección.
3	Definiciones - Dirección de Obra	Presencia diaria del/la Director/a de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos 8 horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Provisoria de toda la obra.
3	Definiciones - Dirección de Obra	Incompatibilidades del/la Director/a de Obra	El/La Director de Obra no podrá haber sido propuesto por más de una Empresa Oferente y no deberá tener más de 1 obra a su cargo al momento de perfeccionar el contrato.

			El/La Director/a de Obra no podrá ser el Representante Técnico de la Empresa.
3	Definiciones - Responsable Técnico	Antigüedad del/la Responsable Técnico/a	El/La Arquitecto/Ingeniero que ejerza como Responsable Técnico de Obra deberá contar con una experiencia no inferior a 5 (cinco) años de recibido el título, a la fecha límite de recepción de ofertas.
3	Definiciones	Supervisión de Contrato	Como parte del equipo de Supervisión de contrato, a Supervisión de obras la harán los profesionales designados por MVOT.
4	Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Solución de controversias	Para la solución de conflictos que surjan con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento y/o extinción del presente Contrato, las partes acudirán a la justicia ordinaria. Para los conflictos vinculados a los aspectos técnicos las partes acudirán al Arbitraje de acuerdo con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje, CMyALIDECO. En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya, tendrá lugar en idioma español y la Sede del Arbitraje será la ciudad de Montevideo. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros: cada parte designará un (1) árbitro y ambos árbitros designados por las partes, designarán al tercero, que lo presidirá. En caso de que una parte no designe su árbitro o ante la falta de acuerdo de los árbitros en la designación del Presidente del Tribunal, la designación se realizará por parte del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil que resulte competente. El Tribunal Arbitral deberá fallar de acuerdo a derecho y el laudo será inapelable. La parte que desee iniciar el Arbitraje deberá enviar una comunicación escrita a la otra parte y al Centro de Mediación y Arbitraje, CMyA-Lideco, informando el inicio de un Arbitraje formal y vinculante, para finalmente resolver la controversia. Las Partes abonarán los honorarios y gastos correspondientes a los peritos que designen o que se nombren ante su omisión; por mitades se abonará el resto. La convención arbitral es autónoma respecto del contrato base. La inexistencia o invalidez de este no implica la nulidad de la convención arbitral. Las cuestiones relativas a la existencia y validez de la convención arbitral serán resueltas por el Tribunal Arbitral, de oficio o a solicitud de parte. Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Contratante podrá disponer la Rescisión del Contrato con pérdida de las garantías vigentes por parte de aquella, a la que se le descontarán de los pagos pendientes, el importe de los

			trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.
6	Aceptación del oferente	Num. viii, ix, x	CONAFIN AFISA y CND actuando por si solos y para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.
7	Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal f)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
11	Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 518, Montevideo, Uruguay. Código postal: 11000 Teléfono: (598) 2916 2800 Correo: LL072026-fisu@cnd.org.uy Página Web: www.cnd.org.uy
12	Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	Sólo se admitirán consultas y solicitudes de aclaraciones del Llamado a Ofertas hasta 5 (cinco) días hábiles, antes de la fecha de apertura de ofertas.
12	Consultas y aclaraciones	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy . Hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.
14	Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales e internacionales. Las empresas internacionales deberán solicitar inscripción en el registro del MTOP.
14	Oferentes admisibles	Consortio y Asociación de Empresas	Para el presente Llamado a Ofertas se admite el Consortio y la Asociación de Empresas siempre que estén debidamente registradas como tales en la CND. Las empresas que ejecuten rubros por más del 25% del valor de la oferta deberán presentarse al llamado como asociación de empresas y comprometer consorciarse en caso de resultar adjudicadas.
19	Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas. El pago se realizará únicamente por transferencia o depósito bancario. El comprobante de la operación deberá enviarse a la casilla de correo electrónico asignada para consultas del llamado.

			Los documentos del llamado podrán descargarse libremente desde el sitio web de CND.
19	Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100) en la cuenta corriente \$U 001560361-00059 del Banco República Oriental del Uruguay a nombre de CONAFIN AFISA FIDEICOMISO FISU.
20	Visita a la zona de obra	Visita	El Contratante organizará una visita obligatoria a la zona de obra. Fecha y hora de la visita: 25/09/2026 a las 10:00 hs. Lugar de encuentro: Avda Mendoza y Capitán Tula.
20	Visita a la zona de obra	Solicitud de visitas adicionales	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria vence (5) días calendario antes de la presentación de ofertas.
21	Validez de las ofertas	Plazo	Las Ofertas serán válidas por 180 (ciento cincuenta) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22	Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto de la garantía a constituir	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 2.200.000 (pesos uruguayos dos millones doscientos mil con 00/100).
22	Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Modalidades de constitución	Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> , debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del FIDEICOMISO N° 23481/2022 - Fideicomiso de Integración Social y Urbana (FISU) RUT: 219204460011. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente \$U 001560361-00059 del Banco República a nombre de CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS. En caso de constituirse mediante fianza, se recomienda su presentación por medios electrónicos suscrito mediante firma electrónica avanzada o firma digital validada siempre que la modalidad de constitución de la garantía lo permita. La constitución de la garantía de mantenimiento de oferta es un elemento insubsanable. El plazo para la presentación es hasta una hora antes de la hora indicada para la recepción de ofertas , y deberá ser presentada en Rincon 518, 4to piso o enviada por mail al correo del llamado:

			LL072026-fisu@cnd.org.uy en los plazos mencionados.
			Si no se recibe comprobante en el plazo indicado, el comitente se reserva el derecho de no aceptarla.
26	Requisitos Formales de las Ofertas	Formato	El Oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND, la que deberá ser identificada y presentada conforme lo establecido en el Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea. Se puede acceder al manual a través del siguiente link: https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-oferentes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.
26	Requisitos Formales de las Ofertas	Firma de documentos	Las ofertas estarán firmadas digitalmente de conformidad con la Ley N°18.600, por el representante legal del oferente. Se podrá presentar la oferta firmada en forma ológrafa y escaneada. En ese caso, los documentos originales firmados deberán ser presentados por el adjudicatario como condición para el perfeccionamiento del contrato.
27	Identificación y presentación de las Ofertas		Identificación de oferta Conforme al Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal a) – Líneas de crédito bancario	El Oferente deberá acreditar tener líneas de crédito bancario disponibles por la suma de \$22.000.000 (pesos uruguayos veintidós millones con 00/100) al día de la presentación de ofertas.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior	Los requisitos mínimos para cumplir por los/as Técnicos/as y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i>. Adicionalmente, el Técnico Prevencionista deberá estar presente en toda la jornada de trabajo cuando en la obra o alguna de sus etapas ocupen 100 o más trabajadores. Ver Anexo <i>Evaluación de Ofertas</i> de la presente Sección. Se deberá presentar: • Formulario 1a - Equipo Técnico • Formulario 1b - Declaración Jurada equipo técnico
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal c) – Proyección del avance de obra	La oferta deberá incluir una proyección del avance mensual de la obra, en porcentaje de cada Rubro. Además, el porcentaje de avance mensual para la totalidad de la obra. • Cronograma básico de avance físico con los rubros principales, en %, sin cantidades de moneda.

29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal d) – Memoria Descriptiva	Se deberá presentar una Memoria Descriptiva que demuestre la factibilidad de cumplimiento de los plazos.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra	La Empresa Oferente deberá presentar una lista de los Subcontratistas por Rubro (<i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>) y experiencia de los subcontratistas (<i>Formulario 2b: Declaración Jurada Subcontratos</i>) Deberá indicar el porcentaje que representa cada rubro subcontratado en el valor de la oferta. El porcentaje máximo de participación de cada subcontratista es de hasta un 25% del precio total de la oferta.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal f) – Plazo de ejecución de la Obra	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo de ejecución de la obra es de 660 días calendario, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal g) – Certificado ISO 9001 vigente	No es requisito excluyente, será valorado como indica el Anexo de esta <i>Sección 2</i>. Si el oferente cuenta con certificado, debe cargarlo en el Sobre A. Si el certificado está en trámite, podrá aportar evidencia como parte del Sobre A.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal h) – Otros documentos del Sobre “A”	La experiencia de la empresa se presenta por medio del <i>Formulario 1c: Experiencia de la empresa</i>. Asimismo, se deberán presentar los siguientes formularios, adicionalmente a los indicados en la Sección 1 Instrucciones a los oferentes: - Formulario 0 - Identificación del oferente. - Formulario 1d - Declaración Jurada Ing. Civil IMPORTANTE: Cada sobre no podrá superar los 256 Mb según lo permitido por el portal web.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal i) – Asociación de Empresas o Consorcio	Se exigirá compromiso de constitución de consorcio.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “B”, literal a) - Formulario 3: Oferta Económica	El monto de imprevistos, sin impuestos, será de un diez por ciento (10%) del monto de obra prevista cotizado sin impuestos, de acuerdo con el Formulario 3. Incluir versión editable del <i>Formulario 3: Oferta Económica</i>.

29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	“Sobre B”, literal b) - Formulario 4: Rubrado	Como dice la <i>Sección 1 Instrucciones a los oferentes</i>. Incluir versión editable del Formulario 4: Rubrado. Los Costos Indirectos, bajo el Rubro Costos Indirectos del Formulario 4, no podrán superar el quince por ciento (15%) del precio básico, sin imprevistos, sin impuestos y sin leyes sociales. Si esto sucediera, la oferta podrá no ser considerada en el llamado. Dichos rubros se avanzarán en cada certificación a igual porcentaje que el avance mensual de la obra.
29	Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “B”, literal d) – Otros documentos del Sobre “B”	- Planificación de Recursos Humanos - Plan de Trabajo: Diagrama de Barras (GANTT) tiempo/avance de los ítems por períodos mensuales, mediante barras que muestren la magnitud del avance porcentual de los trabajos con respecto al ítem en particular y al suministro en general. - Cronograma de avance Físico-Financiero <u>con los rubros principales, porcentajes y cantidades en moneda.</u>
30	Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de ofertas alternativas	No se admiten ofertas alternativas.
31	Plazo para la Presentación de Ofertas	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta la siguiente fecha y hora: 23 de octubre de 2026 a las 11:00 horas.
33	Apertura Pública de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. Será realizada por las Escribanas actuantes de CND, considerando únicamente aquellas ofertas recibidas en modalidad de llamados en línea.
33	Apertura Pública de las Ofertas	Modalidad de Apertura Pública	En el mismo Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los Sobre A y los Sobre B.
37	Evaluación de las Ofertas	Evaluador	La evaluación de las Ofertas estará a cargo de un equipo técnico multidisciplinario conformado por la CND-CONAFIN y MVOT-DINISU.
37	Evaluación de las Ofertas	Forma de Evaluación	La evaluación de ofertas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo de la presente Sección. Solo a efectos de la evaluación, el precio de referencia de este llamado será \$220.000.000 (pesos uruguayos doscientos veinte millones con 00/100), este precio no incluye IVA, leyes sociales ni imprevistos.
43	Ofertas temerarias	Porcentaje de diferencia	Si el monto de comparación de la oferta se encuentra por debajo de un 25% en relación con el precio medio de las ofertas de comparación, podrá ser rechazada.

46	Resolución de adjudicación y notificación	Adjudicación parcial	El contratante se reserva el derecho de realizar una adjudicación parcial del objeto de este llamado.
47	Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 10 días hábiles.
47	Perfeccionamiento del Contrato	Literal c) adecuar documentos	Si corresponde se informará en la notificación de adjudicación.
47	Perfeccionamiento del Contrato	Literal d) Otras condiciones	No corresponde.
49	Contenido y características del Precio de la Obra	Precio tope	No aplica precio tope.
51	Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción de Vivienda Público (ICCVpu) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como ICCVpu base el último publicado por el INE a la fecha límite de recepción de ofertas. El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.
53	Aportes al BPS	Límite máximo del Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 20% del monto de imprevistos cotizado sin el Impuesto al Valor Agregado.
56	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del adjudicatario y la orden del “Fideicomiso Integración Social y Urbana (FISU)” como beneficiario y ser de vigencia abierta .
56	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Liberación	El Contratante liberará el 100% de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato después de la Recepción Definitiva sin reservas. El Contratante podrá liberar hasta el 85% de la Garantía, o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.

58	Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.
----	---------------------------------	-------------------	---

ANEXO I – Evaluación de Ofertas

CATEGORÍA 3

1. Criterios de evaluación

En primer lugar, se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego y cumplan los requerimientos indicados y en la forma que allí se establece. Propuestas que tengan omisiones no subsanables, según lo definido en la Sección 1 del pliego, no seguirán en la evaluación.

En segundo lugar, para las propuestas que hayan cumplido con los requisitos anteriores se procederá a calcular la Oferta Económica como está definida en el numeral 3 de este anexo y el Puntaje de oferta económica como indica el numeral 3.1 de este anexo. Se realizará la evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del presente anexo, para todas las propuestas que podrían llegar a ser adjudicatarias.

Las propuestas que totalicen menos de 10 puntos en experiencia de la empresa o menos de 50 puntos en la evaluación de Capacidad Técnica total serán rechazadas, sin dar lugar a reclamo alguno.

Finalmente, las propuestas que totalicen 10 o más puntos en experiencia de la empresa y al menos 50 puntos en Capacidad Técnica total tendrán un puntaje total, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 del presente anexo. A los mayores puntajes totales se refiere la expresión “mejor posicionada” de la cláusula 42 Mejora de Oferta Económica. Si no se solicita mejora de oferta económica, la oferta adjudicada será la de mayor puntaje total; si se solicita, la oferta adjudicada será la de menor Oferta Económica.

2. Evaluación de capacidad técnica

Experiencia de la empresa

Concepto		Puntos (máximo 40)
Experiencia en contratos con montos similares o superiores.	Sin contratos	0
	Entre 1 y 2 contratos	2
	Entre 3 y 5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	12
	12 o más contratos	20
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares.	Sin contratos	0
	Entre 1 y 2 contratos	2
	Entre 3 y 5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	12
	12 o más contratos	20

Experiencia de personal clave (Responsable Técnico y Director de Obra)

Concepto		Puntos (máximo 50)
Experiencia en contratos con montos similares o superiores.	Sin contratos	0
	1 y 2 contratos	5
	Entre 3 y 6 contratos	15
	7 o más contratos	20
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares.	Sin contratos	0
	1 y 2 contratos	10
	Entre 3 y 6 contratos	20
	7 o más contratos	30

Se evaluará al Director de Obra y al Responsable Técnico, por separado, de acuerdo con lo indicado en el cuadro, y el puntaje de la propuesta será el promedio simple de esos dos números.

Para la empresa y para el personal clave:

- Solamente se tendrá en cuenta lo expresado en los formularios de oferta.
- Un mismo contrato podría aportar puntos por monto similar y por características similares.
- En el caso de Consorcios o asociación de empresas, cada empresa será evaluada por separado y el puntaje de la Oferta será el promedio ponderado por el % de participación declarado.
- Se computará únicamente la experiencia de los últimos **7 años** relativos al mes de recepción de ofertas del llamado: a) obras terminadas con fecha de recepción en ese periodo, y b) obras que se estén ejecutando al momento de recepción de ofertas.
- A efectos de evaluar monto similar se considerarán los montos de contratos declarados por el oferente, sin ajustar, y se compararán con el 75% del monto indicado en la Cláusula 37 de esta *Sección 2 Datos del llamado*.

A los efectos de la evaluación técnica, se considerarán como obras con características técnico-constructivas similares aquellas que presenten tipologías, sistemas estructurales, niveles de terminación y grados de complejidad que impliquen la coordinación de rubros y exigencias técnicas equiparables a las del objeto del presente llamado.

Certificación de Calidad de la Empresa

Concepto		Puntos (máximo 10)
Presentación de certificación en calidad.	Sin datos	0
	En trámite	3
	Certificación vigente	10

3. Evaluación oferta económica

A los fines de este anexo, la Oferta Económica se calculará como: el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (la columna OFERTA EN \$ IVA INCLUIDO del Formulario 3), más el 75,8%

del monto imponible de la obra prevista e imprevista; reducida en los porcentajes que correspondan a la oferta por las preferencias señaladas en las cláusulas 40 y 41 de la *Sección 1 Instrucciones a los oferentes*.

El Contratante se reserva el derecho de realizar consultas adicionales en los siguientes casos:

1. Oferta anormalmente baja: es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

2. Oferta desequilibrada o con pagos iniciales desproporcionados: Es aquella que, a juicio del Contratante, tiene una distribución del avance financiero seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados.

En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja o desequilibrada o con pagos iniciales desproporcionados, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato y el alcance de las obras, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en los documentos del llamado.

Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:

- a. aceptar la Oferta, o
- b. solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
- c. rechazar la Oferta sin dar lugar a reclamo alguno.

3.1 Puntaje de Oferta Económica

Cada oferta económica válida recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula (máximo 100 puntos):

Dónde:

PE_i = Puntaje Económico de la propuesta i

OE_i = Oferta Económica de la propuesta i

OE_{min} = Oferta mínima calculada como la menor de las Ofertas válidas.

$\alpha = 0,8$

4. Evaluación total

4.1 Puntaje total

Las Ofertas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de mayor a menor:

$$PT_i = 0,2 PCT_i + 0,8 PE_i$$

Donde:

PT_i = Puntaje Total del Oferente i

PCT_i = Puntaje de la Capacidad Técnica del Oferente i

PE_i = Puntaje Económico del Oferente i

0,2 el ponderador de la Capacidad Técnica

0,8 el ponderador de la Propuesta Económica

